

COLEGIO DE PODÓLOGOS DE ENTRE RÍOS



Diamante N° 12

Paraná Entre Ríos

PARANA, 23 de Agosto de 2023.-

COMUNICADO N° 04/23.-

PROMOTOR: Consejo Directivo del Colegio de Podólogos de E.R.-

DESTINATARIO: Totalidad de los Colegiados Matriculados.-

CARÁCTER: General.--

MOTIVO: Respetar el Arancel Mínimo Exigible aprobado por Consejo Directivo.-

Quien suscribe Podóloga LIDIA ESTER BETANCURT ZURITA- Mat. 193-me dirijo a Ud, en mi carácter de Presidente y Representante del Colegio de Podólogos de E.R.-art 25 Ley 8179/88, tiene el agrado de dirigirse al cuerpo de matriculados del Colegio de Podólogos de la Provincia de Entre Rios; a los efectos de **REITERAR** que el Consejo Directivo aprobó nuevo ARANCEL MINIMO EXIGIBLE en Consultorio por un importe de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) como asimismo en Atención Domiciliaria por un importe de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500) los cuales entraron en vigencia a partir del 01/07/23.-

Se solicita desde el COLEGIO que todos los Profesionales cobren indefectiblemente dichos Aranceles, de manera responsable y con la seriedad que merece el mismo, es decir, respetando el **ARANCEL MÍNIMO EXIGIBLE** permitiendo con ello mantener una competencia LEAL, DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES; DE RESPETO MUTUO, y demás virtudes que tienen que ver con la ETICA PROFESIONAL; entre todos los Matriculados.-

Que ante el hipotético caso en que algún profesional este percibiendo sus Aranceles por debajo de lo Minimo Exigible, es que apelamos al sinceramiento profesional y en consecuencia proceda en adelante ajustar sus Honorarios acorde lo aprobado por Consejo Directivo.-

Cabe de mas decir, nuestra Ley vigente, prevé el Deber que se le impone a todo matriculado a cumplir con las Resoluciones emanadas del Consejo Directivo, por lo cual

apelamos al cumplimiento efectivo del mismo, para evitar en un futuro denuncias entre colegas y en consecuencia, de corresponder, la imposición de multas, entre otras medidas.-

Simplemente a los fines de ilustración adjunto al presente publicación del arancel actual.-

Saludo al cuerpo de Colegiados Matriculados atte.-

COLEGIO DE PODOLOGOS DE ENTRE RIOS



LEY 8179

**ARANCELES MINIMOS PARA TODA LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS**

ARANCEL MINIMO EN CONSULTORIO

\$3000

RIGEN A PARTIR DEL 1 DE JULIO 2023

ATENCION DOMICILIARIA

\$3500

A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2023

COMISION DIRECTIVA COPODER



BETANCURT ZURITA LIDIA
PRESIDENTE COPODER